CIRCULAR N° 02 DE 2021

DE: GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

PARA: Entidades Administradoras del servicio Buen Comienzo Antioquia (BCA), modalidades institucional, familiar, propia e intercultural, hogar comunitario integral HCBI

FECHA: 29 de marzo de 2021

ASUNTO: Orientaciones para la atención integral

La Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, desde sus acciones de acompañamiento técnico a las Entidades Administradoras del Servicio (EAS), remite las siguientes ***orientaciones específicas y adicionales*** a tener en cuenta para el inicio de la atención efectiva a los participantes.

1. Articulación Política Pública Buen Comienzo Antioquia con la atención integral

Es prioridad para la Gobernación de Antioquia, brindar a la primera infancia una atención integral que posibilite un adecuado desarrollo cognitivo, físico, emocional y psicológico, y a su vez disminuir las brechas que genera la carencia de recursos en el desarrollo de capacidades necesarias para una posterior vida creativa, productiva y feliz en la edad adulta.

Además, se promueve el desarrollo integral con enfoque de curso de vida, inicialmente, desde la atención a madres gestantes y lactantes, y posteriormente con la atención a niños y niñas de 0 a 5 años. De igual manera, se propician acciones en articulación con el programa Antioquia en Familia, teniendo en cuenta los elementos necesarios para la estimulación del desarrollo, utilizando pautas para una crianza armónica

El programa Unidos por la Primera Infancia del Plan de Desarrollo Departamental Unidos por la Vida, se sustenta en la ordenanza 26 de 2015, por medio de la cual se crea la Política Pública para el pleno desarrollo de las capacidades de los niños y niñas desde la gestación y durante su primera infancia en el departamento de Antioquia – Buen Comienzo Antioquia. Esta política describe los factores de riqueza social, entendidos como oportunidades para construir una agenda pública orientada al desarrollo integral temprano, que fundamentan el marco estratégico de la Política

y permiten transformar la trayectoria del desarrollo de niñas y niños en Antioquia. Dichos factores son: Generación de vida con conciencia; Parir y nacer; Amamantar; Vínculos y conexiones; Crianza. La política departamental, también describe sus líneas estratégicas, buscando que en todo el territorio antioqueño se generen las condiciones para que las niñas y los niños crezcan en condiciones óptimas para su desarrollo.

En estas orientaciones se describe el sentido de la política pública de Buen Comienzo Antioquia y el enfoque de desarrollo integral temprano, con el fin de enriquecer desde los componentes de calidad de la atención, el desarrollo infantil temprano en contexto y en la cotidianidad. Por último se ofrecen las pautas para valorar los aportes que se hacen con el fin de enriquecer la atención integral.

1.1. Política Buen Comienzo Antioquia y enfoque de Desarrollo Integral Temprano.

La ciencia del desarrollo infantil temprano permite tomar decisiones informadas de inversión en la primera infancia y presenta conceptos básicos, que se han establecido a lo largo de décadas de neurociencia e investigación, ayudando a ilustrar por qué el desarrollo infantil, particularmente desde el nacimiento hasta los cinco años, es el cimiento de una sociedad próspera y sostenible. El desarrollo infantil temprano se entiende como el relato particular que cada niña y niño entreteje entre su biología y su cultura de manera particular en su contexto y en coherencia con sus elecciones.

La naturaleza del desarrollo humano temprano ha sido resumida por Shonkoff y Phillips, (2000[1]) en las siguientes premisas:

1. El desarrollo humano es moldeado por una interacción dinámica y continua entre la biología y la experiencia. La cultura influye en cada uno de los aspectos del desarrollo humano y esto se ve reflejado en las prácticas de crianza y creencias, diseñadas para promover una saludable adaptación.

2. Las niñas y los niños son participantes activos de su propio desarrollo, reflejando la tendencia intrínseca de los humanos a explorar y dominar el ambiente que les rodea.

[1] Shonkoff, J. P. & Phillips, D. A. (Eds.). (2000). De las Neuronas al Vecindario: la Ciencia del Desarrollo Infantil Temprano. Washington, D. C.: Prensa de la Academia Nacional.

3. El desarrollo de las niñas y los niños se desenvuelve en caminos diferentes e individuales, cuyas trayectorias se caracterizan por continuidades y discontinuidades, así como por una serie de transiciones significativas. La gran variedad de diferencias individuales entre los niños pequeños, dificulta a menudo distinguir entre los cambios normales y los retrasos de maduración provenientes de desórdenes temporales e impedimentos permanentes.

4. El momento en el que se da la experiencia temprana puede ser relevante, sin embargo es muy probable que la niña y el niño continúe siendo vulnerable a riesgos y abierto a influencias protectoras durante los primeros años hasta la edad adulta.

5. El desarrollo humano está moldeado por la continua interacción entre fuentes de vulnerabilidad y fuentes de resiliencia. Por lo anterior, el curso que tome el desarrollo puede ser alterado en la primera infancia con intervenciones efectivas que cambien el balance entre el riesgo y la protección, de manera que se aumente la posibilidad a favor de resultados de adaptación.

Este enfoque ha sido retomado en la política pública del departamento de Antioquia reconociendo cinco factores de riqueza social que se convierten en ventanas de oportunidad para el desarrollo no solo individual de niñas, niños y sus familias, sino como factores de transformación de las realidades sociales del departamento. Estos factores ordenadores de la política se convierten en prioridades programáticas del departamento para actuar tempranamente a favor del cuidado de la vida.

- **Generar vida con conciencia**: aguarda la riqueza social de consolidar una sociedad que tiene capacidad para decidir cuándo y cómo traer vida en Antioquia, construyendo una cultura de cuidado de la vida tempranamente que implica reconocer los cuerpos de mujeres y hombres como territorio de decisión, respeto y cuidado desde la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, incluso en la primera infancia.

- **Parir y nace**r: se busca cuidar la vida tempranamente, reconociendo que allí se funda la capacidad de amar de las antioqueñas y antioqueños, lo que implica preparar el parto y el nacimiento como acontecimientos vitales que requieren calidez y respeto para que fluya de manera fisiológica y con las menores intervenciones posibles.

- **Amamantar**: aguarda la posibilidad de transformar la seguridad alimentaria y nutricional de Antioquia, cuidando tempranamente la relación con la alimentación y la seguridad afectiva que se genera de ella, lo cual implica empoderar a las familias en el proceso y en redistribución de los cuidados familiares para hacerla posible de manera colectiva.

- **Vínculos y conexiones:** a la base de este factor ordenador de la política se encuentran las capacidades para el aprendizaje de niñas y niños, pues el desarrollo infantil está fundamentado en la ley de interacciones recíprocas en la que niñas, niños y adultos construyen interacciones significativas para crecer y desarrollarse en un intercambio permanente de interacciones. Lo que implica promover una educación inicial de calidad, con agentes educativos cualificados que promueven prácticas educativas interculturales y no sexistas.

- **Crianza**: como proceso intergeneracional que acontece en las familias y comunidades busca satisfacer las necesidades de niñas y niños y potenciar sus capacidades, garantizando sus derechos y apoyándolos en su vinculación y participación social. Este ordenador de la política aguarda el desarrollo social y emocional de Antioquia al acompañar el desarrollo afectivo y promover la participación ciudadana desde los primeros años de vida.

1.2. Orientaciones técnicas en cada componente

A continuación se incluyen algunas orientaciones para complementar las condiciones de calidad con el enfoque de desarrollo integral temprano.

1.2.1. <u>Componente Familia Comunidad y Redes</u>

Estándar 2. *Realiza una **caracterización** del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos*.

- La caracterización deberá incluir entre los elementos clave del diagnóstico situacional especialmente en el taller del diagnóstico situacional la caracterización de los servicios de desarrollo integral temprano del municipio, incluyendo los cinco factores ordenadores de la política pública de primera infancia del departamento (Ordenanza 26 de 2015), a través de preguntas como: ¿Cuáles acciones tiene el municipio para la prevención de la gestación temprana? ¿Cuáles son las acciones para promover parto humanizado? ¿Cuáles acciones promueve el municipio para el

amamantamiento? ¿Cuál es la oferta de educación inicial del municipio? ¿Cómo son las prácticas de crianza del municipio? Esta información estará consolidada en el documento de caracterización.

Fuente de verificación: diagnóstico situacional incluye caracterización de los cinco factores ordenadores de la política en el municipio.

*Estándar 4. Implementa acciones de **articulación con autoridades**, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes*.

- Se promoverán articulaciones con el sector educativo para garantizar el tránsito armónico e incluir la caracterización de oferta privada.
- Se promoverán articulaciones con el sector salud para generar movilizaciones alrededor de la importancia de la prevención de la gestación temprana, el parto cálido y respetado y el amamantamiento, además de acciones de actuación conjunta en actividades como curso de prevención para la paternidad y maternidad o el programa de atención integral en salud. Acciones de articulación y movilización social en clave de los factores de riqueza social de la política de Buen Comienzo Antioquia, en cada municipio, contando con la estrategia de entornos protectores.
- Se promoverán articulaciones con el sector cultural para acercar oferta del municipio a las unidades de atención, como oferta de promoción de lectura, participación en teatro, danza y otros escenarios culturales en primera infancia.
- Se realizarán articulaciones con el sector de recreación y deporte para promover el movimiento y el juego desde la gestación y los primeros años.
- Se promoverán articulaciones con medios de comunicación local para informar, educar y comunicar prácticas clave para acompañar el desarrollo infantil temprano en lenguaje comprensible para todas las comunidades, movilizando hitos claves de la gerencia y promoviendo comunidades protectoras.
- Los municipios priorizados acompañarán la implementación de la estrategia de entornos protectores, parto humanizado y amamantamiento.

Fuente de verificación: evidencia de articulaciones (actas, hallazgos en visitas de campo) que promueven el desarrollo integral temprano. En municipios priorizados evidencias de implementación de estrategias.

*Estándar 6. Elabora e implementa un **plan de formación y acompañamiento** a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral*.

- Incluir en el plan de formación a familias acciones para prevención del embarazo adolescente, el empoderamiento de las gestantes en derechos para el parto y el nacimiento, el amamantamiento, además hacer énfasis en prácticas de crianza interculturales lo que significa que se reconocen las prácticas propias de las comunidades y familias evitando promover cualquier forma de exclusión a la diversidad. Además incluye prácticas de crianza no sexistas, que permiten darle lugar a los modos particulares en que niñas y niños habitan el mundo independientemente de su género, evitando replicar estereotipos que exijan a niñas o niños comportarse de una manera determinada según su género.
- Por otro lado, se propone incluir en el plan de formación el proceso de preparación del plan de parto con las familias gestantes en articulación con las instituciones de salud. Además, los agentes educativos de los municipios priorizados acompañarán la implementación de la estrategia de entornos protectores, parto humanizado y amamantamiento.

Fuente de verificación: evidencias (planeaciones, actas, hallazgos en visitas de campo) de formación a familias en factores ordenadores de la política.

*Estándar 7. Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del **control social** sobre la calidad de la atención.*

- Fortalecer escenarios de veeduría ciudadana y control social en relación con las políticas de infancia en el municipio.

Fuente de verificación: actas o planeaciones de escenarios de veeduría ciudadana conformado y funcionando.

1.2.2. Componente Salud y Nutrición

Estándar 9. Implementa estrategias para la ***promoción de la práctica de la lactancia materna,*** *en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres gestantes*.

- Las estrategias de promoción de la práctica de lactancia, debe tener enfoque intercultural y no sexista para consolidarla como experiencia de nutrición afectiva y de unidad de la familia y la sociedad.
- Entre las estrategias deberá incluirse la creación de grupos de apoyo de lactancia materna y la articulación de acciones con actores interinstitucionales para promover la lactancia inmediatamente después del parto a fin de que la familia salga del hospital con la práctica de la lactancia.
- Crear o fortalecer redes de apoyo en la lactancia materna por diferentes medios de comunicación con actores comunitarios. Finalmente, es necesario acompañar las acciones de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud y la Gerencia MANA alrededor de la estrategia de amamantamiento.

Fuentes de verificación: redes de apoyo para lactancia conformadas con evidencias en hallazgos en visitas de campo.

Estándar 10. Verifica la ***asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud*** *(control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.*

- Se propone articular acciones con actores interinstitucionales para promover la actuación conjunta entre agentes educativos y agentes de salud de los hospitales para realizar consultas de valoración integral en salud, al menos dos veces durante el año.
- Apoyar las acciones de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud alrededor de la estrategia de parto y nacimiento.

Fuentes de verificación: encuentro de articulación para valoración integral en salud, por lo menos dos veces al año.

1.2.3. Componente Proceso Pedagógico

*Estándar 24: Cuenta con un **proyecto pedagógico** coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).*

- El proyecto pedagógico debe integrar principios de los referentes educativos y pedagógicos actuales para la educación inicial que señala el Ministerio de Educación Nacional, bajo una perspectiva intercultural, no sexista, que reconozca y promueva la expresión de la diversidad de identidades y que promueva el aprendizaje desde el arte, el juego, la literatura y la exploración del medio.
- Vivenciar las creaciones artísticas y prácticas interculturales favorables al desarrollo integral temprano en la primera infancia y además que promueva efectivamente el derecho de las niñas y los niños a participar y a jugar libre y espontáneamente, en los lugares que habitan o en los que reciben servicios, en los escenarios públicos, con sus familias, para expandir sus capacidades y vivir plenamente en alegría sus primeros años.

Fuentes de verificación: Propuesta pedagógica actualizada con el enfoque propuesto desde Buen Comienzo Antioquia.

*Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las **experiencias pedagógicas** y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial*

- Planear, implementar y hacer seguimiento de la experiencia pedagógica desde la educación inicial en el mundo diverso de la primera infancia, ha de tener en cuenta tres premisa esenciales para fomentar las interacciones con las niñas y los niños, a saber:
 - Construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.
 - Son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.

- Disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo[2]

- En este sentido, el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, han de garantizar su rol como protagonistas, y situarlos en el centro de la práctica pedagógica, teniendo como marco la cotidianidad alrededor de la indagación[3] que se hacen del mundo que les rodea, la proyección de la estrategias pedagógicas[4] , vivir la experiencia desde la interacción y el disfrute desde las actividades rectoras[5] y valoración de la práctica pedagógica[6]

Fuentes de verificación: Planeaciones educativas que contengan claramente actividades según el momento del desarrollo de los participantes y en coherencia con las actividades rectoras de la primera infancia (juego, literatura arte y la exploración del medio) para fomentar experiencias de interacción y nuevos aprendizajes y además, contenga un espacio para realizar reflexiones o valoración de las prácticas pedagógicas.

*Estándar 27. Dispone de **ambientes enriquecidos** para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas*

- Los ambientes educativos han de ser co-creados por los agentes educativos, las niñas y los niños, y se caracterizan por propiciar experiencias de literatura, juego, arte y exploración del medio, la libertad de expresión de emociones, preguntas e inquietudes, el desarrollo artístico propio, en tanto son condiciones que enriquecen y potencian el desarrollo infantil. Así mismo, la calidez del ambiente educativo, el afecto, la confianza y la seguridad son fundamentales para la promoción del desarrollo infantil.

[2] Ministerio de Educación Nacional. Bases curriculares para la educación inicial y preescolar. 2017

[3] Escuchar, observar y recoger las inquietudes, los intereses y las preguntas de las niñas, los niños y sus familias. Bases curriculares de la educación inicial y preescolar. MEN 2017

[4] Es el punto de partida para construir propuestas pedagógicas que garanticen la articulación entre el hacer cotidiano y las intencionalidades pedagógicas. Bases curriculares de la educación inicial y preescolar. MEN 2017

[5] Privilegiar la vivencia de las niñas, los niños y sus familias, respetando sus experiencias y procurando siempre "llevarlas un poco más allá"; darle paso a la incertidumbre, a la emergencia de mil maneras de aprender con las que cuentan los niños y las niñas; eso es vivir la experiencia. Bases curriculares de la educación inicial y preescolar. MEN 2017

[6] Reflexionar en todo momento sobre la práctica; intentar responder a las preguntas sobre las formas en que aprenden los niños y las niñas, y sobre las mejores maneras de promover su desarrollo; esto es valorar el proceso. Bases curriculares de la educación inicial y preescolar. MEN 2017

- Estos ambientes educativos se han de caracterizar por que exaltan las sensaciones con experiencias gratificantes que les permiten tocar, explorar, jugar, preguntar y sentir, y que provoque en el proceso, interacciones de calidad (adulto/niño o Niño/niño)

- La organización de los ambientes han de proponerse en coherencia con la intencionalidad pedagógica, a las estrategias propuestas para cada momento del desarrollo (Gestación, primer año y de 2 a 5 años) a las modalidades de atención, al contexto cultural y con elementos del medio que le sean cercanos a la cotidianidad de los niños, las niñas y sus familias.

- Además, es importante disponer elementos evocadores y provocadores de nuevas experiencias y aprendizajes. Reservar un espacio para mostrar las producciones de niñas y niños y los trabajos realizados en casa en compañía; además, es importante cuidar la estética en la disposición del ambiente para evitar la saturación de diversas clases de estímulos con el objeto de que niñas y niños puedan actuar según sus propios intereses personales y sus tiempos de atención sobre los objetos y sobre sus propias sensaciones, sin verse continuamente distraídos y molestados por nuevos estímulos.; la disposición y almacenamiento de los materiales deben cumplir con el criterio de visibilidad y accesibilidad.

Fuentes de verificación: Planeaciones educativas que describan claramente la disposición de los ambientes educativos en coherencia con el enfoque de Buen Comienzo Antioquia y la intencionalidad pedagógica propuesta para que las niñas, niños y las familias vivan una experiencia de aprendizaje significativa

*Estándar 28. Realiza **seguimiento al desarrollo de cada niña y niño** y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.*

- Valorar el desarrollo de las niñas y los niños es uno de los puntos cruciales en la atención a la primera infancia, pues facilita reconocer habilidades, fortalezas, capacidades, intereses y dificultades que pueden presentarse en el crecimiento y el desarrollo de ellas y ellos con el fin de cualificar las capacidades del agente educativo para acompañar, cuidar y provocar, ser cada vez más sensibles y crear ambientes, espacios, momentos y tiempos

para que los niños y las niñas puedan crear y construir sus propios conocimientos[7].

- Gracias a las relaciones que se establecen con las niñas, los niños y sus familias, el seguimiento al desarrollo se hace de manera permanente y cotidiana cuando se observa y se contempla sus procesos, sus expresiones, sus manifestaciones, cómo asumen los retos y vivencian sus sentidos; el seguimiento al desarrollo de las niñas y los niñas es una invitación permanente por escuchar con todos los sentidos e implicarse de manera respetuosa en el mundo infantil, registrar sistemáticamente aquellos aspectos que les sorprenden, disfrutan o preocupan en relación con su desarrollo; para el registro es importante retomar los diarios de campo, el cuaderno de novedades, bitácora del desarrollo, que de alguna manera amplían el contexto a la hora de utilizar la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil Revisada (EVCDI-R) según los estándares que señala el ICBF.

- A la hora de emplear la EVCDI-R, explique a los participantes el sentido del proceso, prepare y proponga actividades sencillas o retos acordes al momento de desarrollo de las niñas y los niños; involucre a la familia o adulto responsable, según las posibilidades; pues puede dirigir la actividad para que usted valore o puede ser el observador y luego el traductor de lo que él vio en casa para que usted registre, en caso de que sea atención remota.

- La socialización a las familias de este proceso, debe hacerse en contexto, contrastando lo registrado en la observación permanente y sistemática de diarios de campo, el cuaderno de novedades, bitácora del desarrollo y lo arrojado por la EVCDI-R de manera que permita que se generen conversaciones desde las potencialidades, las posibilidades y la esperanza, motivando permanentemente a los adultos a contribuir lo mejor posible al desarrollo de las niñas y los niños

- Es importante recordar que en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia, los procesos de desarrollo no son lineales ni homogéneos; la niña o el niño pueden realizar algunos ítems y otros no, por lo cual, con la valoración se busca comprender el desarrollo

[7] Bases curriculares de la educación inicial y preescolar. MEN 2017

desde una visión integral para movilizar acciones planeadas e intencionadas que potencien su desarrollo[8]

Fuentes de verificación: Las UDS cuentan con un dispositivo (diario de campo o bitácora del desarrollo o cuaderno de observación) que dé cuenta de la observación permanente del desarrollo de las niñas y los niños, además evidencia de la aplicación y devolución a las familias de la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil Revisada (EVCDI-R) según los estándares y periodicidad que señala el ICBF.

Estándar 29: ***Desarrolla jornadas pedagógicas*** *mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.*

- Incluir dentro del desarrollo de las jornadas pedagógicas la profundización del texto de las Bases curriculares de la educación inicial y preescolar – MEN 2017, como guía orientadora para identificar el aporte que la educación inicial hace al desarrollo integral temprano y cualificar la práctica pedagógica, con la intención de promover la creación de comunidades de conocimiento, orientadas al mejoramiento de la educación inicial en el Departamento, para incentivar y reconocer la labor de los agentes educativos.

Fuentes de verificación: Las EAS cuentan con cronograma, actas y listado de asistencia de las jornadas pedagógicas donde se integren elementos de las Bases curriculares de la educación inicial y preescolar. MEN 2017

1.2.4. Componente Talento Humano:

E*stándar 32. Implementa o gestiona y hace* ***seguimiento al plan de cualificación*** *del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.*

- Incluye en el plan de formación al talento humano asuntos relacionados con la política pública Buen Comienzo Antioquia, en relación con generar vida con conciencia, parir y nacer, amamantar, vínculos y conexiones y crianza con enfoque intercultural y no sexista.

Fuentes de verificación: Plan de formación al talento humano, incluye asuntos relacionados con los factores ordenadores de la política pública Buen Comienzo Antioquia.

[8] Orientaciones para la valoración del desarrollo infantil en los Servicios de educación inicial. ICBF. 2020

1.2.5. Componente Ambientes Educativos y Protectores:

Estándar 46. ***Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente*** *para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.*

- La adquisición y disposición de elementos, muebles y material didáctico tiene como finalidad aportar al bienestar, desarrollo de habilidades y nuevas experiencias significativas de aprendizajes de las niñas, los niños y las familias; por lo tanto, se hace necesario que estén en coherencia con la intencionalidad pedagógica y las estrategias propuestas para cada momento del desarrollo (Gestación, primer año y de 2 a 5 años) reconozca los contextos culturales, garanticen el enfoque diferencial y resalten los elementos naturales cercanos a la cotidianidad de los niños, las niñas y sus familias.

Fuentes de verificación: Planeaciones educativas que describan claramente los recursos, elementos y/o materiales didácticos a disponer para que las niñas, niños y las familias vivan una experiencia de aprendizaje significativa en coherencia con el enfoque de Buen Comienzo Antioquia y la intencionalidad pedagógica propuesta.

1.2.6. Componente Administrativo y de gestión

Estándar 56. Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las ***sugerencias, quejas y reclamos*** *y generar las acciones pertinentes*.

- Entre los mecanismos para registrar la participación de niñas, niños y sus familias, se consolidarán consejos, comités o asambleas en donde se registren las voces y propuestas de los participantes de manera mensual y los mecanismos para lograr la incidencia de sus voces en la operación del servicio.

Fuentes de verificación: el mecanismo de participación evidencia la incidencia de las voces de los participantes en el servicio, a través de actas o cambios en el servicio.

Productos y evidencias para el seguimiento

La supervisión o interventoría de los contratos derivados verificará los insumos definidos como fuentes de verificación, cada uno de los estándares de atención con la correspondiente orientación de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud.

2. Acciones para el proceso de atención

Con el fin de brindar una atención con calidad, se debe disponer de los documentos técnicos referentes, en el link www.icbf.gov.co/el instituto/modelo de operación por procesos/misionales/primera infancia/, encontrarán todas las actualizaciones realizadas por el ICBF, las cuales deben estar en permanente revisión debido a sus actualizaciones. (**Ver anexo 1**. **Manuales operativos modalidades de atención).**

2.1. Acciones transversales

2.1.1. Articulación interinstitucional

La EAS debe realizar articulación interinstitucional con las entidades del SNBF en el territorio, con el fin de gestionar el servicio de educación inicial y las atenciones definidas en la Ruta Integral de Atención (RIA), realizando las siguientes actividades:

- Presentarse como Entidad Administradora del Servicio, así como el servicio a prestar en el marco del convenio realizado con el Departamento para la atención integral a la primera infancia. Dicho oficio de be ir dirigido al Alcalde con copia a las Secretarías de Educación, Salud, Social o de Participación y Personería Municipal y deberá relacionar como mínimo:
 - Número del convenio y objeto
 - Modalidad y servicio, especificando cantidad de cupos a atender y los cupos actualmente cubiertos.
 - Tiempos del contrato.
 - Horario de atención y nombre del representante legal y coordinador de la UDS.
 - Servicios ofrecidos dentro la UCA. Para HCB FAMI nombre de la madre o padre comunitario y del representante legal de la EAS.

- Para la Modalidad Institucional si el inmueble es de la Entidad Territorial, deberá recordarse y solicitar el apoyo para los procesos de mantenimiento y demás requeridos.
- Informar sobre la necesidad de realizar el proceso de rendición de cuentas de las Entidades al inicio y al finalizar el contrato.

- Propiciar un encuentro de articulación con el ente territorial, para socializar la manera de desarrollar los agregados técnicos propuestos.

- Elaborar un directorio que contenga los datos de contacto y servicios de entidades públicas y privadas que tengan corresponsabilidad en la atención integral a la primera infancia en el territorio, identificando aquellos actores que desarrollan procesos particulares con niñas, niños, mujeres gestantes, familias y comunidades étnicas, para así generar mayor articulación e incidencia. En este formato se debe incluir toda la oferta del municipio incluyendo instituciones que prestan el servicio de educación inicial pública y privada. (**Anexo 2. Formato para caracterizar oferta institucional)**

2.1.2 Concertaciones

Para la atención de comunidades étnicas, independiente de la modalidad de atención, es importante realizar el proceso de concertación definido por el ICBF, socializando directamente a las organizaciones o autoridades tradicionales la propuesta de atención, a fin de contar con el aval y dar inicio a la construcción participativa del POAI. Teniendo en cuenta las precisiones descritas en el manual operativo de la modalidad propia e intercultural, así como, el documento orientaciones para desarrollar el enfoque diferencial étnico a partir de la perspectiva del reconocimiento y respeto de la diversidad A1.MO14.PP. (*Uno de los asuntos sensibles a concertar es la minuta alimentaria o ciclo de menú* **(Ver anexo 3. Proceso de concertación con comunidades étnicas)**

2.1.3 Imagen corporativa

Con el fin de ubicar de manera visible, los logotipos corporativos del ICBF, de la Gobernación de Antioquia y de la Entidad Administradora del Servicio, se adjunta manual de imagen corporativa. (**Ver anexo 4. Manuales de imagen corporativa)**

3. Plan Operativo de Atención Integral POAI

Para lograr el diseño del POAI, las EAS tendrán un plazo de 3 meses a partir del inicio de la atención y deberán definir en un cronograma las acciones para la construcción del documento, tanto para la atención remota como presencial. Es importante aclarar que el POAI se debe construir para cada UDS, tomando como insumos la caracterización de la población participante. Dicho documento puede presentarse de manera física o digital (**Ver anexo 5. Formatos POAI**).

4. Precisiones de actividades componentes de atención

4.1. Componente Salud y Nutrición

Toma de medidas antropométricas: inicia con la fecha efectiva de atención, con un plazo máximo de 45 días, para realizar la actividad y el cargue en cuéntame. Los equipos antropométricos a utilizar deberán estar **calibrados** y **certificados**, o mínimamente con mediciones intermedias.

Bioseguridad: las acciones definidas como preventivas (lavado de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y adecuada ventilación), se implementan de acuerdo la resolución 223 del 25 de febrero de 2021.

Entrega de AAVN: la entrega se realizará con una frecuencia mensual de 1 bolsa de 900g por participante, excepto para la modalidad Institucional, donde la cantidad a suministrar es de 450g por mes, es decir, entrega bimensual. Es importante aclarar que el suministro por parte del punto primario (ECA municipal), se realiza de manera anticipada, ejemplo: entrega mes marzo consumo mes abril.

Minutas: la minuta patrón establecida es la de situación de emergencia A45.G6.PP, para las modalidades desarrollo infantil en medio familiar y desarrollo infantil en medio institucional, excepto la modalidad propia e intercultural, que utilizará la minuta concertada en la vigencia anterior. Se adjunta modelo de formato F24. MO12.PP para la entrega de la Ración Para Preparar por grupo etario, lo cuales no deben ser modificados, es decir, no adicionar columnas ni filas. **(Ver anexo 6 Formatos Salud y Nutrición**)

4.2. Componente familia comunidad y redes

La caracterización sociofamiliar: se retomará la ficha de caracterización del ICBF que se compone de tres módulos: el primero hace referencia a la información de las niñas y niños, la identificación del usuario y las características de salud y nutrición, el segundo incluye a la mujer gestante y el tercero indaga aspectos relevantes de la familia del usuario, en relación con su estructura, vivienda, habitabilidad y relaciones familiares.

Se debe diligenciar el Formato de la Ficha de Caracterización por cada usuario de la UDS según las instrucciones dadas por el ICBF durante la emergencia por COVID-19. La ficha que se diligencia en medio digital debe estar almacenada en un computador o dispositivo digital accesible al talento humano de la EAS y al equipo de supervisión. Las fichas deben tener por lo menos una copia de seguridad. El almacenamiento de la ficha se deberá estructurar así: crear una carpeta marcada con el nombre del municipio, crear una subcarpeta con el nombre de la modalidad, y en su interior incluir los archivos denominados con el nombre del código cuéntame de la UDS.

La EAS deberá tener la información consolidada a más tardar el **segundo mes del inicio** de la ejecución del contrato, con el fin de realizar el análisis cualitativo y cuantitativo y de esta manera, servir de insumo para el diseño del POAI y para construcción de planes de formación a familias y propuestas o proyectos pedagógicos contextualizados a las realidad de las niñas, niños y sus familias.

Cuando en el ejercicio de caracterización se identifiquen niñas y niños en situación de discapacidad, se debe diligenciar la ficha de caracterización Pedagógica para la Inclusión de niñas y niños con discapacidad para identificar las barreras y los facilitadores para la promoción de la inclusión y deben integrar al POAI las estrategias/Propuestas/ proyectos educativos de inclusión desde un enfoque diferencial En el siguiente link encontrara un tutorial sobre cómo diligenciar paso a paso la Ficha de caracterización de los servicios de atención a la primera infancia: https://www.youtube.com/watch?v=TOU38uIcdgo (**Ver Anexo 7 Documentos ficha de caracterización)**

4.3. Componente pedagógico

El componente pedagógico se desarrollará según lo establecido en los lineamientos técnicos de atención del ICBF para cada modalidad y el anexo a1.lm5.pp de la

resolución 1111 del 01 de marzo de 2021, la cual reza "Adopta Anexo orientaciones técnicas y financieras de atención remota de los servicios de Primera Infancia del ICBF. Por lo cual se comparte el formato actual de acompañamiento telefónico. **(Ver Anexo 8 formato de acompañamiento telefónico)**

5. Sistemas de información

Con el fin de dar las claridades sobre la aplicación y manejo de los sistemas de información que permitan hacer registro y seguimiento de los datos requeridos para la documentación de la atención, se anexa a esta circular la guía técnica para el desarrollo de este ítem **(ver anexo 9 Sistemas de información)**

6. Precisiones cumplimiento SIGE

De acuerdo con lo definido en la minuta contractual, cada entidad debe *"Garantizar, en el marco del Sistema Integrado de Gestión definido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, el cumplimiento de las siguientes acciones, en los siguientes cuatro ejes: (i) Eje de Calidad, (ii) Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo, (iii) Eje Ambiental, (iv) Eje de Política de Seguridad de la Información.*

Con el fin de dar cumplimiento a este compromiso contractual, se describen los soportes y periodicidad de entrega de los mismos, para cada uno de los ejes que integran dicha obligación:

OBLIGACIÓN	ENTREGABLES	OBSERVACIONES	PERIODICIDAD DE LA ENTREGA
Eje de calidad			
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Hojas de vida con soportes del talento humano contratado en el periodo (anexo 1 hipervinculado) y en caso de que se hayan tramitado convalidaciones se deben relacionar los soportes de solicitud y aprobación de esta por parte de la gerencia.	Si no se contrata personal nuevo, enviar oficio firmado por el representante legal indicando la no contratación de personal para cada periodo de pago.	En el primer pago y cuando surjan contrataciones nuevas durante el contrato

OBLIGACIÓN	ENTREGABLES	OBSERVACIONES	PERIODICIDAD DE LA ENTREGA
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	1. Actas de reunión y Listados de asistencia, presentaciones o documento de socialización (según aplique) 2. Cronograma de jornadas de inducción realizadas por las EAS donde se incluya temas y tiempo de inducción.	Si no se contrata personal nuevo, enviar oficio firmado por el representante legal indicando la no contratación de personal para cada periodo de pago.	En el primer pago y cuando surjan contrataciones nuevas durante el contrato
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Matriz de análisis de percepción del usuario, 1 por entidad administradora del servicio donde se consoliden todos los municipios.	Se envía formato	En el segundo y cuarto pago
4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestran la mejora en la prestación de servicio.	Matriz de acciones de mejora 1 por entidad administradora del servicio donde se consoliden todos los municipios.	Se envía formato	A partir del segundo pago y en todos los pagos que se deriven del contrato
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Matriz de PQRS con seguimiento y respuesta a cada una de ellas, 1 por entidad administradora del servicio donde se consoliden todos los municipios.	Se envía formato	A partir del primer pago y en todos los pagos que se deriven del contrato
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o Convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Base de datos con la cantidad y tipo de equipo a utilizar por municipio. Certificado de calibración de cada equipo.	La calibración y mediciones intermedias se realizan a los equipos definidos por la Guía de Metrología.	A partir del primer pago y según necesidad
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:			
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o Convenio y la normatividad vigente.	Certificado de designación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por el representante legal en el formato dispuesto por el ICBF Formato F26.G7.ABS	Se envía formato F26.G7.ABS	A partir del primer pago y en todos los pagos que se deriven del contrato

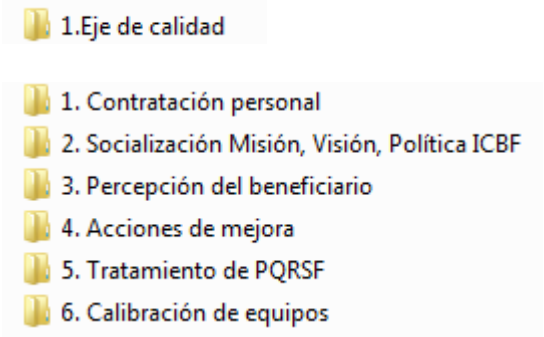
OBLIGACIÓN	ENTREGABLES	OBSERVACIONES	PERIODICIDAD DE LA ENTREGA
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o Convenio.	Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, en formato dispuesto por ICBF Formato F27.G7.ABS	Se envía formato F27.G7.ABS	A partir del primer pago y en todos los pagos que se deriven del contrato
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o Convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Listados de asistencia o pantallazos de reunión; actas de reunión; presentaciones o documento de socialización. (según aplique)	Si no se contrata personal nuevo, enviar oficio firmado por el representante legal indicando la no contratación de personal para cada periodo de pago.	En el primer pago y cuando surjan contrataciones nuevas durante el contrato
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades.	La entidad debe evidenciar la existencia de la Matriz de EPP de acuerdo con los cargos y entrega de elementos de Protección Personal respectivamente, según los formatos dispuestos por el ICBF. Formato matriz de EPP F28.G7.ABS Formato de entrega de EPP F29.G7.ABS	Se envían formatos EPP F28.G7.ABS y EPP F29.G7.ABS El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante resolución 666 de 2020, adoptó el protocolo de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública. En consecuencia, todo el talento humano debe cumplir las medidas de protección acatando el protocolo de bioseguridad.	A partir del primer pago y en todos los pagos que se deriven del contrato
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o Convenio.	Certificado de realización de los exámenes ocupacionales al talento humano firmado por el representante legal, y resultado de exámenes médicos. Resolución 2346 de 2007 exámenes ocupacionales, periodicidad para la realización (ingreso, egreso y por cambio de rol). Para los prestadores de servicios el examen es de ingreso y tiene vigencia de 3 años.	Si no se contrata personal nuevo, enviar oficio firmado por el representante legal indicando la no contratación de personal para cada periodo de pago.	En el primer pago y cuando surjan contrataciones nuevas durante el contrato o cambio de rol, en el último pago exámenes de egreso.
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	1. Documento Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y simulacros. En formato dispuesto por ICBF F32.G7.ABS. Oficio firmado por el representante legal indicando que se elabora y S se cuenta con un el plan de prevención ante emergencias en todas las UDS.	Se envía formato F32.G7.ABS Si no surgen cambios para los siguientes pagos, enviar oficio firmado por el representante legal indicando que no se tienen cambios. Este documento de plan de prevención, deberá ser presentado en las visitas de interventoría o supervisión de ICBF, es decir que se realiza por cada UDS.	En el primer pago y cuando surjan cambios en el plan de prevención o en forma de atención de remota a presencial o alternancia.

OBLIGACIÓN	ENTREGABLES	OBSERVACIONES	PERIODICIDAD DE LA ENTREGA
Eje ambiental			
1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	certificado de uso de productos , empaques y materiales amigables con el medio ambiente, firmado por el representante legal, en formato dispuesto por ICBF F34.G7.ABS	Se envía formato F34.G7.ABS	A partir del primer pago y en todos los pagos que se deriven del contrato.
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del convenio; de acuerdo con la normatividad vigente.	Certificado firmado por el representante legal manifestando que la entidad adopta las medidas necesarias para almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y que cada UDS lo reporta de conformidad con el formato F35.G7.ABS.	Se envía formato F35.G7.ABS. La entidad debe diligenciar el Formato F35.G7.ABS firmado por el responsable de cada UDS. El cual deberá ser presentado en las visitas de interventoría o supervisión de ICBF.	A partir del primer pago y en todos los pagos que se deriven del contrato
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del convenio.	Certificado firmado por el representante legal manifestando que la entidad adopta las medidas necesarias para el manejo y disposición final de residuos, y que cada UDS lo reporta de conformidad con el Formato F37.G7.ABS.	Se envía formato F37.G7.ABS La entidad debe diligenciar el Formato F37.G7.ABS firmado por el responsable de cada UDS. El cual deberá ser presentado en las visitas de interventoría o supervisión de ICBF.	A partir del primer pago y en todos los pagos que se deriven del contrato
4. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Certificado firmado por el representante legal manifestando que la entidad realiza el mantenimiento de la trampa de grasa, de conformidad con el formato F38.G7.ABS, o certificado firmado por el representante legal indicando el no mantenimiento de trampa de grasa por no atención presencial o por ser modalidad familiar dado que para esta no aplica.	Se envía formato F38.G7.ABS La entidad debe diligenciar el Formato F38.G7.ABS firmado por el responsable de cada UDS. El cual deberá ser presentado en las visitas de interventoría o supervisión de ICBF.	A partir del inicio de alternancia o presencialidad.
5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Plan de Saneamiento Básico por UDS, actualizado con el decreto 248 de 2021	Se envía formato F39.G7.ABS El PSB puede entregarse dando cumplimiento a la normatividad vigente Resolución 2674. Para aquellas EAS que se encuentran en construcción del documento se sugiere utilizar el Formato F39.G7.ABS "formato plan de saneamiento". Se envía formato	En el primer pago y cuando inicie alternancia.
Eje de Política de Seguridad de la Información			

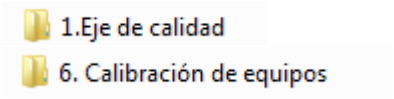
OBLIGACIÓN	ENTREGABLES	OBSERVACIONES	PERIODICIDAD DE LA ENTREGA
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del convenio.	Certificación de cumplimiento firmado por el representante legal, en formado dispuesto por el ICBF Formato F4.G7.ABS	Se envía anexo F4.G7.ABS	A partir del primer pago y en todos los pagos que se deriven del contrato
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del convenio.	Formato firmado por el representante legal donde manifiesten el reporte de incidentes de seguridad de la información, según formato dispuesto por el ICBF F6.G7.ABS o certificado de no ocurrencia de incidentes firmado por el representante legal	Se envía formato F6.G7.ABS	A partir del primer pago y en todos los pagos que se deriven del contrato
3. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Formato del plan de recuperación y contingencia dispuesto por el ICBF F25.G7.ABS, diligenciado y firmado por el representante legal.	Se envía formato F25.G7.ABS Si no surgen cambios en los siguientes pagos, enviar oficio firmado por el representante legal indicando que no se presentaron.	En el primer pago y cuando surjan cambios en el plan de recuperación de contingencia.

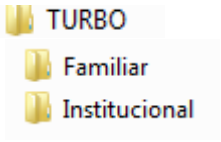
Se debe tener en cuenta que las actividades se realizan de manera mensual y se reportan los meses correspondientes a cada periodo de pago. Dichos reportes contemplan las obligaciones desde cada uno de los cuatro (4) ejes mencionados que requiere el Sistema Integrado de Gestión. Adjunto se encuentran los formatos que soportan los anexos del cumplimiento de dichas obligaciones. (**Ver Anexo 10. Formatos SIGE**)

La información a entregar se deberá presentar según la estructura que muestra la imagen inferior, teniendo en cuenta la periodicidad descrita anteriormente.



En los casos en que se tengan varias modalidades o municipios:





Es importante aclarar que si la entidad cuenta con un sistema propio de calidad, deberá ajustar los procedimientos y utilizar los formatos definidos por la Gerencia, de Infancia, Adolescencia y Juventud y el ICBF para dar cumplimiento a esta obligación.

En caso de tener alguna inquietud, la entidad podrá comunicarse con el supervisor asignado.

Continuamos trabajando de manera articulada para que las niñas, niños y sus familias, caminen hacia el desarrollo integral.

Atentamente,

ADRIANA YANETH SUAREZ VASQUEZ
Gerente de Infancia, Adolescencia Y Juventud

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Equipo técnico y administrativo Buen Comienzo Antioquia		29/03/2021
Revisó:	Neida Elena García P – Supervisora Convenio –Buen Comienzo Antioquia		29/03/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			